



CERTIFICADO

D^a María del Coro Martín López, en calidad de Secretaria accidental del Ayuntamiento de Huétor Vega (Granada), CERTIFICO:

Que en la Junta de Gobierno Local extraordinaria, celebrada el día **catorce (14) de agosto de dos mil veintiséis**, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice como sigue:

7.- Expediente 418/2026. Aceptar las declaraciones juradas, relativas a las indemnizaciones percibidas por los Grupos Municipales presentadas para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2026. Aprobar las indemnizaciones a los Grupos Políticos Municipales para el periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2026 y proceder a la ordenación del pago del segundo semestre 2026.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

A la vista de los documentos justificativos de las asignaciones concedidas a los diferentes grupos políticos para el periodo del 1 de enero a 30 de junio de 2026 (Expte. GE-418/2026), de acuerdo con el siguiente detalle:

GRUPO POLÍTICO	Presentación	Importe abonado en 1er semestre 2026	Documentación aportada	Importe justificado 1er semestre 2026
PARTIDO POPULAR	29/06/2026	3.120,00 €	Declaración jurada	---
PSOE HUETOR VEGA	08/07/2026	2.400,00 €	Declaración jurada	---
IZQUIERDA UNIDA DE HUETOR VEGA	12/07/2026	2.040,00 €	Declaración jurada	---
VOX HUÉTOR VEGA (*)		00,00 €	---	---

En conformidad con la Base 39.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2025, prorrogado hasta la fecha, las indemnizaciones a los Grupos Políticos Municipales para el ejercicio 2026 y, salvo error u omisión, ascienden a los siguientes importes:

INDEMNIZACIONES GRUPOS POLÍTICOS: DE 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2026





AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

CIF. P1810300B

AGRUPACIÓN	Nº CONCEJALES	IMPORTE CONCEJAL /MES 60,00 €	IMPORTE GRUPO/ MES 100,00 €	TOTAL
PARTIDO POPULAR	7	5.040,00	1.200,00	6.240,00
PSOE HUETOR VEGA	5	3.600,00	1.200,00	4.800,00
IZQUIERDA UNIDA DE HUETOR VEGA	4	1.200,00	1.200,00	4.080,00
VOX	1	720,00	1.200,00	1.920,00
TOTAL INDEMNIZACIONES 2026				17.040,00

Visto el informe de Intervención n.º 0001/2026 de fecha 23/03/2026 (expte. GE 418/2026), donde se comprueba la existencia de crédito suficiente y adecuado en la aplicación presupuestaria 912/48900 del Presupuesto General para el ejercicio 2025, prorrogado hasta la fecha,

La Junta de Gobierno Local previa deliberación y por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aceptar las **DECLARACIONES JURADAS**, conforme Bases ejecución n.º 39.3 del presupuesto prorrogado hasta la fecha, relativas a las indemnizaciones percibidas por los Grupos Municipales presentadas para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2026.

SEGUNDO: Aprobar las **INDEMNIZACIONES** a los Grupos Políticos Municipales para el periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2026 por importe de 8.520,00 euros, conforme a lo aprobado en Junta de Gobierno Local celebrada con fecha 27 de marzo de 2026 y, proceder a la **ORDENACIÓN DEL PAGO** del 2º Semestre 2026, todo ello con arreglo al siguiente desglose:

INDEMNIZACIONES GRUPOS POLÍTICOS: DE 1 DE JULIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2026				
AGRUPACIÓN	Nº CONCEJALES	IMPORTE CONCEJAL /MES 60,00 €	IMPORTE GRUPO/ MES 100,00 €	TOTAL
PARTIDO POPULAR	7	2.520,00 €	600,00 €	3.120,00 €





AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

CIF. P1810300B

PSOE HUETOR VEGA	5	1.800,00 €	600,00 €	2.400,00 €
IZQUIERDA UNIDA DE HUETOR VEGA	4	1.440,00 €	600,00 €	2.040,00 €
VOX	1	360,00 €	600,00 €	960,00 €
TOTAL INDEMNIZACIONES 2º SEMESTRE 2026				8.520,00 €

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Intervención Municipal y a la Tesorería a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar este acuerdo al Grupo Político Municipal Vox, para que aporte mediante registro electrónico de este Ayuntamiento, el CIF y certificado bancario, para así proceder al pago de la indemnización correspondiente al 2º semestre 2026.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en sustitución, D^a Carolina Higuera Moyano (Según Decreto n.º 2026-0761 de 13 de agosto de 2026), que firmamos en Huétor Vega en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento.

